



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA -DPB:0000044/2021

VISTO: Las Facturas 47-CF-0005577277 de fecha 13//10/2021 de Aguas Rionegrinas S.A. (CUIT 30-70742104-1) Cuenta 47-000745-000-01 ,y;

CONSIDERANDO:

- Que dicha factura corresponden al consumo de Agua Potable periodo 5 de 2021 Cuota 1/2 cupón 5577278 de las oficinas donde funciona la Defensoría del Pueblo de S.C. Bariloche Quaglia 740.
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto a fin de cancelar la factura.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79 y la Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARIOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Aguas Rionegrinas S.A (CUIT 30-70742104-1), por **\$1.039,32 (Pesos Mil Treinta y Nueve con Treinta y Dos Centavos)** de la factura del visto, correspondiente al periodo 5 del 2021 cuota 1/2 cupón 5577278 de la Cuenta 47-000745-000-01 de Quaglia 740.
2. **IMPUTAR** a la partida **3.16.19.26.0040.164.2.3 Programa Administración - Servicios**
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución sera refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemi Klein.
5. Dese al registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 11 de Noviembre de 2021.-



GRACIELA NOEMI KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21